## RESOLUCIÓN CS Nº 418/11



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel. 54-0387-425521 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA. 1 1 OCT 2011

Expediente Nº 504/11.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría General de esta Universidad solicita prórroga de contratación del Ing. Sergio Gustavo Lera Ganem, para cubrir el Servicio de Higiene y Seguridad Laboral, y

## CONSIDERANDO:

U.N.Sa.

Que en virtud de la autorización dada por Resolución CS № 021/11, el Sr. Rector (a través de la Resolución 0160/11), aprobó el contrato con el mencionado profesional, a partir del 15/03/2011 y hasta el 14/09/2011.

Que el profesional mencionado realiza trabajo de campo distribuidos en visitas técnicas, asesorando a las Facultades y tareas de gabinete para la elaboración de informes técnicos.

Que este Cuerpo no encuentra impedimento alguno para autorizar la prórroga solicitada.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 221/11.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 15° Sesión Ordinaria del 6 de Octubre de 2011) R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Sr. Rector a prorrogar la contratación, bajo el sistema de locación de servicios y en condición de autónomo, del **Ing. Sergio Gustavo LERA GANEM**, para cubrir el Servicio de Higiene y Seguridad Laboral - dependiente de la Secretaría General de esta Universidad, a partir del 15 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2011, con una retribución mensual de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), que se abonarán por mes vencido.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto en el ítem CONTRATOS del Presupuesto de esta Universidad, aprobado mediante Resolución CS N° 245/11.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Ing. Lera Ganem, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Dirección General de Tesorería, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

Lic. CLAUDIO POMAN MAZA Septetario Consejo Supetier Universidad Nacional de Salta

Hector Hugo CLAROS

Rector

Universidad Nacional de Salta